



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Ver Tabla en el numeral 14.1 Idoneidad y experiencia del presente estudio previo.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Ver Tabla en el numeral 14.1 Idoneidad y experiencia del presente estudio previo.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p>Se fija como valor total de la presente contratación la suma <b>CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$133.220.200)</b>, para un total de</p> <p><i>Dos (2) contratos cada uno así: Se fija como valor total para el contrato la suma de <b>TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO SETECIENTOS CUARTENTA PESOS (\$33.534.740)</b>. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de mayo de 2025 por dieciséis (16) días por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL VEINTISIETE PESOS (\$2.450.027) b) Seis (6) pagos iguales por los meses de junio a noviembre 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.593.800) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre 2025, por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$3.521.913).</i></p> <p><i>Dos (2) contratos cada uno así: Se fija como valor total para el contrato la suma de <b>TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRECENTOS SESENTA PESOS (\$33.075.360)</b>. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de mayo de 2025 por trece (13) días por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.990.647) b) Seis (6) pagos iguales por los meses de junio a noviembre 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL</i></p>



	<i>OCHOCIENTOS PESOS (\$4.593.800) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre 2025, por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$3.521.913).</i>
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 23 de diciembre del 2025 sin exceder del 31 de diciembre de 2025.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Espinal y/o municipios del Departamento del Tolima</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo MARLON VELASQUEZ GUTIERREZ, FAVIO ARMANDO MEDINA CALDERON, ANDRES JOSUE PIÑEROS HERNANDEZ coordinación Académica o quien designe el ordenador del pago.</i>
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	<i>Oscar Rolando Castro Guerra Subdirector de Centro Agropecuario la Granja.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, las, Coordinaciones Académicas del Centro Agropecuario de la Regional Tolima del SENA, requieren contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

Teniendo en cuenta la visión mundial para el desarrollo del país y de la Región, el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, atiende los requerimientos en temas de capacitación para el Departamento del Tolima y sus 47 Municipios en áreas de desarrollo como la Producción Agrícola, Pecuaria y/o Agroindustrial.

Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, así mismo con los programas de Formación Complementaria presencial, Atención a víctimas en situación de desplazamiento, Virtualidad, Bilingüismo, poblaciones vulnerables, etc.

Así pues, la base económica del Tolima es principalmente la producción Agropecuaria, la cual esta moderadamente tecnificada, es tarea del Centro Agropecuario incorporar tecnologías para el desarrollo de los trabajadores en cultivos como el arroz, ajonjolí, sorgo, café, algodón, caña panelera, soya, maíz, tabaco, hortalizas, yuca y frutales. De igual forma en el sector pecuario en la producción de ganado bovino, porcino, avicultura, piscicultura se destacan por su participación en las actividades del Sector. El componente Agroindustrial asume un reto interesante en lo referente a las industrias de transformación de frutas y hortalizas, cárnicos y lácteos.



En segundo lugar, se ubica el turismo priorizado en las líneas de ecoturismo y Agroturismo.

Habida cuenta de las circunstancias anotadas anteriormente es que se concatena el Plan Tecnológico del Centro Agropecuario la Granja con el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima en sus programas “Ciencia, tecnología e innovación para la competitividad” y “Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz, para generar las sinergias que permitan aportar en el desarrollo de los sectores y subsectores productivos primarios.

Conscientes de los retos que estas apuestas crean el Centro Agropecuario La Granja ha preparado un plan de atención en capacitación que contempla la implementación de tecnologías con un buen nivel de desarrollo y la utilización de la infraestructura y equipamiento disponible en las siguientes áreas:

- Agricultura: Agricultura Orgánica, BPA, Frutales, Agricultura de Precisión, Mecanización Agrícola, Riegos Agrícolas, Bioinsumos, Manejo de ambientes Controlados, etc.
- Producción Pecuaria: Ganado Bovino, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura, Apicultura, Ovinocultura, Capricultura, Reproducción Animal, etc.
- Agroindustria: Transformación de Frutas y Hortalizas, Cárnicos, Lácteos, Cosecha y Poscosecha de productos Agrícolas, Control de Calidad de Alimentos, etc.
- Recursos Naturales y Ambientales: Forestería y Reforestería, Producción de Bioinsumos y biopreparados, Viverismo, etc.
- Ecoturismo y Agroturismo
- Construcciones Agropecuarias
- Energías Alternativas y/o renovables
- Asociatividad
- Trabajo Seguro en alturas

Para esto, el Centro Agropecuario La Granja ha mantenido estrechas relaciones con las redes de conocimiento de Tecnologías Agrícolas, Pecuarias, de Producción Limpia, Turismo, Materiales para la Construcción, Biotecnología Animal, Biotecnología Vegetal junto a las cuales ha establecido actividades para la obtención de los Registros Calificados de los programas de Tecnólogo, se han elaborados proyectos de inversión en infraestructura y equipos, planes de capacitación que permiten garantizar la calidad de la formación que se ofertará durante la vigencia.



## 1. Metas de formación establecidas vigencia 2024

En el siguiente cuadro se relacionan las metas tanto en Aprendices como en Cupos que tiene el Centro Agropecuario La Granja, para la vigencia del 2025, así:

VARIABLE	META 2025 CUPOS	META 2025 APRENDICES
<b>TOTAL EJECUCION CUPOS DE F.P.I.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>FORMACION TITULADA</b>	<b>10.409</b>	<b>10.409</b>
<b>Educacion Superior</b>	<b>3.002</b>	<b>3.002</b>
Especialización Tecnológica Presencial	0	-
Especializacion Tecnologica Virtual	0	-
<b>Total Especialización Tecnologica</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
Tecnologos Presencial	1.573	1.573
Tecnologos Virtuales	1.429	1.429
Tecnologos ampliacion de cobertura (Regional)		
<b>Total Tecnologos</b>	<b>3.002</b>	<b>3.002</b>
<b>Tecnica Laboral y Otros</b>	<b>7.390</b>	<b>7.390</b>
<b>Tecnica Laboral y Otros sin Articulacion</b>	<b>2.634</b>	<b>2.634</b>
Profundizacion Tecnica	0	0
<b>Total Tecnicos (laboral, ampliacion y articulacion)</b>	<b>6.375</b>	<b>6.375</b>
Tecnico Laboral	1.431	1.431
Tecnico Laboral Virtual	285	285
<b>Total Operarios y otros</b>	<b>958</b>	<b>958</b>



Operarios	613	613
Auxiliares	305	305
<b>Tecnica Laboral Articulacion</b>	<b>4.756</b>	<b>4.756</b>
Técnicos Articulación con la media Técnica	3.019	4.756
Técnicos Articulacion con la media Academica	1.737	0
<b>Total Titulada Virtual</b>	<b>1.714</b>	<b>1.714</b>
<b>FORMACION COMPLEMENTARIA</b>	<b>272.713</b>	<b>215.624</b>
<b>Resto de Formacion Complementaria</b>	<b>62.275</b>	<b>62.275</b>
Formacion Presencial	62.275	62.275
Complementaria Ampliacion de Cobertura (Regional)		
<b>Programa Sena Emprende Rural</b>	<b>11.145</b>	<b>11.145</b>
Sena Emprende Rural (Incluye Red Unidos)	11.145	11.145
<b>Bilinguismo presencial</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
Bilinguismo presencial	0	-
<b>Total Formacion Virtual Complementaria</b>	<b>184.480</b>	<b>184.480</b>
Formacion Virtual	174.240	174.240
Programa de Bilinguismo	10.240	10.240



<b>Total Formacion Virtual (Titulada + Complementaria)</b>	186.194	186.194
<b>Total Programa de Bilinguismo (virtual + presencial)</b>	10.420	10.420
<b>DESAGREGACION POBLACIONES VULNERABLES (Meta incluida en los cupos y aprendices de formacion Titulada y Complementaria)</b>		
<b>Desplazados por la Violencia</b>	<b>15.702</b>	<b>15.702</b>
Desplazados por la Violencia (Incluye Red Unidos)	15.702	15.702
Desplazados por la Violencia - Red Unidos		



<p>(*) Víctimas: Total Desplazados por la Violencia, Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos terrorista/atentados/combatos/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado</p>	1.300	1.300
<b>Total Víctimas</b>	<b>17.002</b>	<b>17.002</b>
<b>Poblaciones Vulnerables (Sin Desplazados por la Violencia)</b>	<b>22.962</b>	<b>22.962</b>



Desplazados por Fenómenos Naturales	0	0
Discapacitados (Incuye atendidos por convenio AGORA)	678	678
Indígenas	800	800
INPEC	661	661
Jóvenes Vulnerables	11.526	11.526
Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	100	100
Mujer Cabeza de Hogar	6.316	6.316
Negritudes	0	0
Afrocolombianos	414	414
Raizales	0	0
Palenqueros	0	0
Proc Reintegración Adolescentes desvinculados Grupos Armados Organizados al margen LEY	54	54
Tercera Edad	279	279
Adolescente Trabajador	2.101	2.101
Remitidos por el PAL	0	0
Soldados Campesinos	0	0
Sobrevivientes Minas Antipersonales	0	0
Rroom	33	33



Cupos Asignados para Formación para trabajo Inc Pob Room		
Proyectos Productivos Apoyados para el Pueblo Room		
<b>Gran Total Poblaciones Vulnerables</b>	<b>39.964</b>	<b>39.964</b>
<b>DESAGREGACION DE ALGUNAS METAS (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)</b>		
<b>CAMPESENA (Complementaria + Titulada)</b>	<b>11.874</b>	<b>11.874</b>
CAMPESENA - Formación Titulada	729	729
CAMPESENA - Formación Complementaria	11.145	11.145
ECONOMIA POPULAR - Formación Titulada	60	60
ECONOMIA POPULAR - Formación Complementaria	1275	1275
<b>ARTICULACION CON LA MEDIA - COMPETENCIAS BASICAS (Están incluidas en la Formación Complementaria)</b>		-



Proyecto Fortalecimiento, Competencias básicas para Articulación con la Educación Media		
<b>OTRAS METAS</b>		
<u>CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES</u>		
No. Personas Inscritas para competencias laborales	1.000	
No. de evaluaciones en competencias laborales	1.479	
No. de Personas Evaluadas en Competencias Laborales	1.298	



No. Certificaciones Expedidas en Competencias Laborales	851	
No. de Personas Certificadas en Competencias Laborales	1.217	
No. de Instrumentos de Evaluación Construidos	9	
Estándares para el Desempeño Laboral Elaborados y/o Actualizados	12	
<b>CUPOS CONFECCIONES (Están incluidas en la Formación Complementaria)</b>		
Cupos Confecciones	-	
<b>PLANES DE NEGOCIO Y UNIDADES PRODUCTIVAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA</b>		
No. Planes de Negocio Desplazados por la Violencia - Total Centro	19	



No. Unidades Productivas Desplazados por la Violencia - Total Centro	10	
<b><u>SENA EMPRENDE RURAL - EMPRENDIMIENTO</u></b>		-
No. De Unidades Productivas - Total Centro	125	
No. De Unidades Productivas Fortalecidas - Total Centro	62	
No. Proyectos Productivos Formulados	94	
No. Poryectos Productivos Beneficiados	66	
<b><u>CONTRATO DE APRENDIZAJE</u></b>		-
<b>Total Contrato de Aprendizaje (Incluye contratos voluntarios)</b>	<b>1.109</b>	
Meta de Aprendices Sena con Contrato de Aprendizaje	1.058	



Metas Aprendizices con Contrato Aprendizajes voluntario	71	
<b><u>RETENCION DE APRENDICES</u></b>	-	-
<b>RETENCION TOTAL %</b>	<b>2,36</b>	
<b>Total Formación Titulada %</b>	<b>0,9</b>	
Educación Superior %	0,89	
<b>Total Formación Virtual %</b>	<b>0.62</b>	
Educacion Superior - Formacion Virtual%	0,93	
Educación Superior - Ampliación de Cobertura		
<b>Total Educacion Superior</b>	<b>0,89</b>	
Tecnico Laboral Virtual %	0,96	
Tecnico Laboral y Otros %	0,9	



Tecnico Laboral y Otros Ampliacion de Cobertura %		
<b>Total Formacion Complementaria %</b>	<b>0,57</b>	
Retencion Formacion Virtual %	0,29	
Retencion Bilinguismo %	0,28	
<b><u>CERTIFICACION DE APRENDICES</u></b>	-	-
<b>CERTIFICACION TOTAL</b>	<b>115.025</b>	
<b>Certificacion Total Formacion Titulada</b>	<b>3.201</b>	
Educacion Superior	805	
Tecnic Laboral y Otros	2.616	
Articulacion con la Media	1.574	
<b>Certificacion Total Formacion Complementaria</b>	<b>110.690</b>	
Formacion Complementaria	110.690	



--	--	--

## **2. Análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.**

El Centro Agropecuario La Granja para la vigencia del 2025 tiene una meta total de 269.567 Cupos.

Para poder cumplir con estas cifras el Centro no cuenta con la suficiente cantidad de Instructores de Planta y por tal motivo se ve obligado a contratar Instructores adicionales.

El Centro Agropecuario La Granja ha calculado que, para el cumplimiento de la meta propuesta en la actual vigencia, para Formación Titulada presencial y virtual se requiere 128.099 horas en etapa lectiva, para formación Complementaria presencial se requiere 67.585 y complementaria virtual 115.776 horas para un total de 311.460 horas. Por lo anterior la planta de Instructores aporta 123.876 horas, existiendo un déficit de 187.584 horas, las cuales se deben contratar.

Para el caso del seguimiento a aprendices en etapa práctica de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de formación y la Dirección de planeación se debe asignar 3 grupos de 30 aprendices de formación presencial por instructor, 2 grupos de 50 aprendices de formación virtual por instructor semestralmente. Los aprendices susceptibles de seguimiento a etapa practica son 3.336 por lo tanto se requieren 19 instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior se determina que para el resto de Los programas de Formación (SENA Emprende Rural, Atención a Víctimas en situación de Desplazamiento, Articulación con la Educación Media), tampoco existe personal de Instructores de Planta, y por tal motivo se debe contratar la totalidad de los Instructores para que desarrollen los programas de formación.

## **3. Objeto y obligaciones contractuales específicas del programa.**

A continuación, se relaciona el Objeto y Obligaciones Contractuales del programa **CampeSENA**:

### **Objeto Contractual:**



- Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.

### **3.1. Obligaciones Contractuales Específicas:**

*1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos. 2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje. 3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA. 4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato. 5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. 7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas. 8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto. 9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas. 10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular –*



*CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias. 11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. 12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado. 15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique. 16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje. 17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida*

#### **4. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **5. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **6. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de El Espinal (Tolima), Km 5 via Espinal - Ibagué, y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

#### **7. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **8. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



**CDP: 2125**

**9. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**10. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

**11. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de *La supervisión del contrato estará a cargo MARLON VELASQUEZ GUTIERREZ, FAVIO ARMANDO MEDINA CALDERON, ANDRES JOSUE PIÑEROS HERNANDEZ coordinación Académica o quien designe el ordenador del pago.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, el **Subdirector de Centro**, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI  X NO**

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.*

**14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**14.1 Idoneidad y experiencia.**



De conformidad con el proceso de verificación llevado a cabo por el centro, De acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, se procede a la verificación de cumplimiento de los perfiles profesionales de la Agencia Pública de Empleo necesarios para iniciar el proceso de contratación, así como la idoneidad requerida el plan de contratación de instructores 2025 del Centro Agropecuario la Granja.

PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025 PROGRAMA TITULADA Y COMPLEMENTARIA - CAMPESENA				
No.	RED DE CONOCIMIENTO	Nombre del cargo para colgar en la APE	Cantidad de Instructores	Idoneidad (Perfil Servicios Personales)
1	TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS	CULTIVOS AGRICOLAS	1	"Requisitos académicos: ¿tecnólogo en producción agrícola o afines ¿ingeniero agrónomo; ingeniero agrícola experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con los cultivos agrícolas"
2	TECNOLOGÍAS PECUARIAS	PRODUCCION ANIMAL	1	"Requisitos académicos: título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en medicina veterinaria, o zootecnia. Alternativa 1. Título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en medicina veterinaria, o zootecnia experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia"
3	TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS	ELABORACION DE BIABONOS SOLIDOS	1	Alternativa 1: técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica y afines; o ingeniería agrícola y afines. Alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o biología, microbiología, agrobiotecnología y afines; o ingeniería agronómica y afines; o ingeniería agrícola y afines, o ingeniería agropecuaria y afines Alternativa 3: título profesional universitario en núcleo básico de conocimiento de: agronomía; o educación (biología, química); o ingeniería agrícola y afines, o ingeniería agropecuaria y afines. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley, Mínima pedagógica: alternativas 1, 2 y 3: doce (12) meses en labores de docencia. alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura. alternativa 2: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de la agroecología, producción orgánica, producción más limpia. alternativa 3: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio.
4	TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS	MECANIZACION AGRICOLA	1	Profesionales universitarios en programas relacionados con el sector agrícola tales como: Ingeniero agrícola y/o ingeniero Agrónomos y/o Administradores de empresas agropecuarias, y/o Tecnólogo o su equivalente en carreras relacionadas con el sector agrícola, específicamente en mecanización agrícola con mínimo 24 meses de experiencia. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión



En tal sentido, las condiciones de idoneidad y experiencia que deben ser acreditadas, son las siguientes, según sea el caso:

<b>Instructor Agrícola</b>	
<b>Requisitos del perfil:</b>	<p>"Requisitos académicos: ¿tecnólogo en producción agrícola o afines ¿ingeniero agrónomo; ingeniero agrícola experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con los cultivos agrícolas".</p> <p>Preferiblemente con Formación Pedagógica.</p> <p>Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p>
<b>Diseño Sofia plus</b>	<b>733174 V2</b>

<b>Instructor Pecuario</b>	
<b>Requisitos del perfil:</b>	<p>"Requisitos académicos: título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en medicina veterinaria, o zootecnia. Alternativa 1. Título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en medicina veterinaria, o zootecnia experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia alternativa treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia".</p>



	<p>Preferiblemente con formación pedagógica.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p>
<b>Diseño Sofia plus</b>	<b>733454 V1</b>

<b>Instructor Biabonos</b>	
<b>Requisitos del perfil:</b>	<p>Alternativa 1: técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica y afines; o ingeniería agrícola y afines. Alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o biología, microbiología, agrobiotecnología y afines; o ingeniería agronómica y afines; o ingeniería agrícola y afines, o ingeniería agropecuaria y afines Alternativa 3: título profesional universitario en núcleo básico de conocimiento de: agronomía; o educación (biología, química); o ingeniería agrícola y afines, o ingeniería agropecuaria y afines. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley, Mínima pedagógica: alternativas 1, 2 y 3: doce (12) meses en labores de docencia. alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura. alternativa 2: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de la agroecología, producción orgánica, producción más limpia. alternativa 3: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio.</p> <p>Preferiblemente con Formación Pedagógica.</p> <p>Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p>
<b>Diseño Sofia plus</b>	<b>06000033 V2</b>



<b>Instructor Mecanización</b>	
<b>Requisitos del perfil:</b>	Profesionales universitarios en programas relacionados con el sector agrícola tales como: Ingeniero agrícola y/o ingeniero Agrónomos y/o Administradores de empresas agropecuarias, y/o Tecnólogo o su equivalente en carreras relacionadas con el sector agrícola, específicamente en mecanización agrícola con mínimo 24 meses de experiencia. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión  Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
<b>Diseño Sofia plus</b>	<b>845302 V100</b>

#### **14.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, Subdirector (E) de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### **14.3 Estudio de la Demanda.**



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.


**15. Decisión de contratación:**

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Espinal Tolima el 13 de mayo de 2025.

**Oscar Rolando Castro Guerra**  
**Subdirector ( E ) del Centro Agropecuario la Granja**

Revisó: Gloria Patricia Ardila Rios – Coordinadora Apoyo Administrativo (E) 

Proyectó: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestión Contractual 